

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hablando sobre una cuestión de orden, estimó que la Comisión debía proceder primero a la votación sobre la proposición de la URSS, declarando que no se necesitaba una resolución formal para permitir al Secretario General realizar los estudios proyectados.

Decisión: La proposición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fué rechazada.

Las diversas enmiendas presentadas por los representantes del Reino Unido y el Brasil fueron aprobadas.

El preámbulo y los incisos a) a d) incluso, con las enmiendas propuestas, fueron aprobados separadamente.

El proyecto de resolución, con las enmiendas presentadas fué aprobado.

Se levantó la sesión a las 14 horas.

30a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el lunes 25 de noviembre de 1946, a las 15.15 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/88]

85. Aprobación de las disposiciones presupuestarias y financieras: nombramiento de auditores externos y reglamento financiero

a) NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES EXTERNOS (CONTINUACIÓN): TEXTO REVISADO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS, DONDE SE COMBINAN LAS PROPOSICIONES DE LA SECRETARÍA Y DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PREVIO ACUERDO CON LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS RELATIVO A LA FORMA DE LA RESOLUCIÓN¹.

El PRESIDENTE presentó el proyecto de resolución revisado, que incluye los puntos de vista de la Secretaría, de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Decisión: El proyecto de resolución modificado (documento A/C.5/79/Rev.1) fué aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE declaró que la Comisión procedería, mediante votación secreta, a elegir tres auditores externos.

El Sr. HAMBRO (Noruega) declaró que la Comisión debía tener tiempo para examinar las candidaturas para los puestos de auditores externos.

Hablando en nombre de la Mesa de la Comisión, el PRESIDENTE observó que las delegaciones de Canadá, Suecia y Polonia estaban dispuestas a asumir las funciones definidas en el proyecto de resolución. Se le informó entonces que Polonia retiraba su candidatura a favor de la República Socialista Soviética de Ucrania.

El Sr. MACHADO (Brasil) sugirió, para la elección de los auditores externos, el procedimiento adoptado para la elección de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Añadió que se necesitaba conocer el nombre de los candidatos y su competencia.

El Sr. HAMBRO (Noruega) declaró que estaba de acuerdo con los puntos de vista del representante del Brasil, pero señaló que el proyecto de resolución disponía claramente una elección por

Estados Miembros, más bien que la elección de personalidades determinadas. Creía que quizás sería conveniente revisar este procedimiento en el futuro, puesto que los organismos de comprobación de cuentas no eran idénticos en todos los países y que las personalidades dirigentes en esos organismos quizás no pudieran dedicar toda su actividad a las Naciones Unidas. Añadió que por el momento no se opondría a la sugestión del Presidente pero se reservaba el derecho de volver a plantear la cuestión durante el segundo período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. AGHINIDES (Grecia), Relator y el PRESIDENTE señalaron que, aun cuando la elección de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se regía por el reglamento provisional, no sucedía lo mismo con la elección de los auditores externos, que debía ser regida por las disposiciones del proyecto de resolución. El Presidente añadió que los Estados Miembros, al ser elegidos, nombrarían indudablemente a personas debidamente calificadas.

El Sr. RUEFF (Francia) reconoció el valor de los argumentos del representante de Noruega y dijo que se preguntaba si no sería necesario volver a estudiar los términos del proyecto de resolución.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señaló que de todas las opiniones expresadas durante la discusión, la del Presidente pareció ser la más convincente. Parecía indicado elegir los candidatos presentados por los Estados Miembros sin proceder a una elección nominal, pues estos Estados seleccionarían sin duda a las personas más calificadas. No obstante, si la mayoría de la Comisión se decidía a favor de una elección nominal podría ser necesario retardar las elecciones o solicitar de los países interesados los candidatos más capacitados para este puesto.

El PRESIDENTE observó que sería difícil para la Comisión el determinar la competencia de las personas que deseara elegir.

El Sr. AGHINIDES (Grecia), Relator, declaró que era inoportuno plantear objeciones sobre cuestiones de procedimiento, pues el texto del proyecto de resolución preveía claramente la elección de países y no de personas. Este procedimiento podía cambiarse en el futuro si se demostraba que no era satisfactorio.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) manifestó que estaba de acuerdo con el Relator. La expresión

¹ Véanse las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General, segunda parte del primer período de sesiones; resolución 74 (I), página 99.

colocada entre paréntesis "o como quiera que se titule" establece claramente que el proyecto de resolución se refiere a los jefes respectivos de los diversos organismos de comprobación de cuentas.

Contestando a una pregunta hecha por el Sr. Hambro (Noruega), el Sr. AGHNIDES, Relator, explicó que, después de las elecciones, la Secretaría se pondría en comunicación con los Gobiernos interesados a fin de determinar la identidad de los funcionarios nombrados.

El PRESIDENTE añadió que según este proyecto de resolución el Presidente del Tribunal de Cuentas de cada país elegido sería el que actuaría en nombre de su Gobierno.

El Sr. BRACKEN (Canadá) señaló que su país no deseaba ser elegido pero que, sin embargo, estaba dispuesto a nombrar a una personalidad calificada si las Naciones Unidas así lo solicitaban.

El Sr. MACHADO (Brasil) recordó que su delegación se había opuesto a este procedimiento. Esperaba que los Estados Miembros presentarían los nombres y referencias relativas a la competencia de los candidatos a los puestos de auditores externos. No obstante, aceptaría el procedimiento propuesto.

El PRESIDENTE pidió a los representantes de Colombia y de Dinamarca que asumieran las funciones de escrutadores. A continuación, anunció el resultado de la votación.

Los votos fueron los siguientes:

	Número de votos
Canadá	36
Suecia	29
República Socialista Soviética de Ucrania	18
Estados Unidos de América	6
Reino Unido	5
Colombia	4
Países Bajos	4
Francia	3
Bélgica	2
Chile	2
Egipto	2
Polonia	2
Brasil	1
Checoslovaquia	1
Dinamarca	1
México	1
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1
Uruguay	1

Total de votos emitidos: cuarenta y dos.

El PRESIDENTE anunció que los funcionarios designados por Canadá y Suecia fueron elegidos por la Comisión para los puestos de auditores externos. Conforme al reglamento provisional, solicitaba de los miembros de la Comisión que eligieran, entre RSS de Ucrania y los Estados Unidos de América, para el puesto restante.

El Presidente rehusó aceptar el retiro de los del Estado Unidos de América, pero el Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) insistió entonces a favor de la RSS de Ucrania.

El PRESIDENTE observó entonces que no se admitía la elección por aclamación.

A continuación, anunció los resultados del segundo escrutinio.

Los votos fueron los siguientes:

	Número de votos
República Socialista Soviética de Ucrania	31
Estados Unidos de América	5

Conforme a las disposiciones del párrafo b) del proyecto de resolución, el PRESIDENTE anunció entonces que la Comisión recomendaba la elección, para los puestos de auditores externos, de los funcionarios que designaran los Estados siguientes:

República Socialista Soviética de Ucrania, hasta el 30 de junio de 1948;

Suecia, hasta el 30 de junio de 1949;

Canadá, hasta el 30 de junio de 1950.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) dió las gracias a los miembros de la Comisión y, especialmente, a los representantes de Noruega y Polonia, por la elección que se acaba de hacer de su país. Aseguró a la Comisión que la persona mejor calificada sería nombrada para este puesto.

b) REGLAMENTO FINANCIERO. ESTUDIO DEL INFORME DEL SUBCOMITÉ ENCARGADO DE ESTUDIAR EL ARTÍCULO 23

El PRESIDENTE señaló a la Comisión el nuevo texto presentado para el artículo 23 del reglamento financiero (documento A/C.5/Sub.2/1)¹.

Decisión: La nueva redacción del artículo 23 del reglamento financiero fué aprobada sin discusión.

El PRESIDENTE recordó que todos los artículos del reglamento financiero fueron aprobados separadamente por la Quinta Comisión. Propuso que se sometiera a votación el reglamento financiero en su totalidad.

Decisión: El reglamento financiero fué aprobado por unanimidad con las enmiendas aprobadas durante las sesiones 29a. y 30a.

86. Examen del informe presentado por la Subcomisión Mixta de las Comisiones Quinta y Sexta sobre cuestiones concernientes a la Corte Internacional de Justicia (documento A/C.5 & 6/Sub.1/1)²

El PRESIDENTE dió gracias a los miembros de la Subcomisión Mixta de las Comisiones Quinta y Sexta por su excelente informe y por el trabajo realizado por el Sr. Hsia (China), Presidente, y al Sr. Lachs (Polonia), Relator, cuyos informes merecían, en su opinión, las felicitaciones de la Comisión Plenaria.

El Sr. MARKOVICH (Yugoeslavia) señaló que era importante asegurar para la Corte Internacional de Justicia, los servicios de juristas de la más alta competencia e integridad. A su parecer, dado el valor de dichos juristas, convendría asegurar su independencia material no solamente durante los años durante los cuales ejercieran sus funciones sino para toda su vida. Por consiguiente, apoyaba la opinión expresada en sus propuestas por la Subcomisión Mixta. La selección de la moneda que debía servir para el pago de los

¹ Véase el Anexo 8c.

² Véase el Anexo 11.

honorarios de los jueces y del Secretario, así como la cláusula que estipulaba que el pago de las pensiones se efectuaría al tipo del cambio en vigor en el momento de cada pago, correspondían perfectamente con el punto de vista de la delegación yugoeslava.

El Sr. Markovich añadió que estimaba, sin embargo, que sería conveniente que se añadiera una cláusula disponiendo, en el caso de jueces que hubieran aceptado un empleo remunerado después de su retiro, la suspensión del pago de las pensiones de retiro para el período durante el cual ocuparan dicho empleo.

El representante de Yugoslavia sugirió, además, incluir una disposición que permitiera pagar los gastos de viaje de los miembros de la Corte en florines o en la moneda del país al cual se dirigirían.

El PRESIDENTE observó que el representante de Yugoslavia no había presentado ninguna enmienda formal y que no habiendo otras observaciones por parte de los demás miembros, el informe podía ser sometido a votación.

Decisión: *El informe de la Subcomisión Mixta de las Comisiones Quinta y Sexta relativo a: 1) la moneda en que deben ser pagados los emolumentos de los magistrados y del Secretario de la Corte Internacional de Justicia (documento A/113); 2) las pensiones de los magistrados y del personal de la Corte Internacional de Justicia (documento A/110); 3) el sueldo del Secretario de la Corte Internacional de Justicia (documento A/111); 4) las condiciones mediante las cuales los miembros de la Corte Internacional de Justicia y el Secretario podrán obtener el reembolso de sus gastos de viaje (documento A/112), fué aprobado por unanimidad.*

87. Declaración del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Sr. AGHNIDES (Grecia), como Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, manifestó que deseaba informar a los miembros de la Quinta Comisión sobre la manera en que la Comisión Consultiva interpretaba las funciones que le fueron confiadas según los términos de su mandato. Con este fin el Sr. Aghnides leyó la declaración siguiente:

La Comisión Consultiva fué creada el 19 de noviembre de 1946. Debido a la proposición del Sr. Vandenberg y a título excepcional, fué encargada de proceder a un examen general del presupuesto y de hacer un estudio más detallado de las partidas suplementarias. La Comisión Consultiva deberá terminar antes del 1º de diciembre este trabajo, del cual no fué oficialmente encargada.

La Comisión Consultiva podría, sin duda, proceder a un examen detallado del presupuesto pero no dispone del tiempo necesario. Además, no cree que la Comisión deba emprender un examen tan a fondo actualmente. Esta labor fué realizada ya por un Grupo Asesor de Peritos conforme a una resolución de la Asamblea General, resolución que fué aprobada precisamente porque la Comisión Consultiva, que debía ser creada durante la segunda parte de su primer período de sesiones, no hubiera tenido tiempo para someter su informe

a la Asamblea durante este mismo período de sesiones.

La Comisión Consultiva consideraba que, aparte de la falta de tiempo, no le incumbía emprender un examen a fondo del presupuesto, como si el Grupo Asesor de Peritos, actuando por recomendación expresa de la Asamblea, no hubiera ya procedido al mismo con la integridad profesional que todo el mundo le reconoce.

No obstante, la Comisión Consultiva estudiaba actualmente las observaciones presentadas a la Quinta Comisión con vistas a estudiar todas las posibilidades de realizar economías. La Comisión Consultiva, deseando estudiar detalladamente las partidas suplementarias, invitaría a la Quinta Comisión a autorizar al Secretario General a que presentara dichas partidas suplementarias a la Comisión Consultiva al mismo tiempo que fueran presentadas a la Quinta Comisión.

Naturalmente, la Comisión Consultiva estudiaría detalladamente los capítulos del presupuesto general — ya presentado a la Comisión en pleno (documento A/79) — a los cuales se relacionan estas partidas suplementarias.

El PRESIDENTE dijo que la Mesa de la Comisión estimaba que no había lugar a entablar un debate sobre la declaración que acababa de hacerse. La Comisión Consultiva tenía libertad para aplicar su reglamento y sus atribuciones fueron claramente definidas en el informe que la Asamblea aprobó con fecha 19 de noviembre. Correspondía a la Comisión Consultiva interpretar el significado del mismo y actuar según sus atribuciones.

El PRESIDENTE manifestó, no obstante, la esperanza de que para ayudar a la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión autorizaría al Secretario General a transmitir el proyecto de presupuesto suplementario a la Comisión Consultiva al mismo tiempo que a la Quinta Comisión.

El Sr. MACHADO (Brasil) observó que la Comisión no podía tomar decisión alguna sobre las partidas suplementarias del presupuesto antes de saber qué decisiones se tomarían respecto a los proyectos cuya realización dependía de dichas partidas suplementarias.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresó alguna preocupación por el hecho de que la Comisión Consultiva no estuviera en situación de proceder a un estudio detallado de las posibilidades que podrían permitir economías en el presupuesto de 1947.

El representante de la URSS manifestó que creía que la Quinta Comisión podría estudiar la posibilidad de nombrar un comité encargado de dicho estudio, tanto más cuanto que durante el debate general un gran número de delegaciones hicieron resaltar la necesidad de realizar economías.

El Sr. Geraschenko sugirió que se procediera a un cambio de opiniones sobre el particular.

El Sr. AGHNIDES (Grecia) se manifestó de acuerdo en que la Quinta Comisión debía pronunciarse sobre este punto. No obstante, como Presidente de la Comisión Consultiva, deseaba señalar que dicha Comisión disponía de muy poco tiempo. El Grupo Asesor de Peritos pudo

empezar sus trabajos el día 1º de agosto, mientras que la Comisión Consultiva no fué creada hasta el 19 de noviembre. A pesar de los grandes esfuerzos hechos por esta Comisión para realizar econo-

mías donde fuera posible, era evidente que, en su estudio del presupuesto, debía forzosamente basarse en el trabajo ya realizado anteriormente.

Se levantó la sesión a las 17.30 horas.

31a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 27 de noviembre de 1946, a las 11 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/92]

88. Interpretación simultánea (documentos A/C.5/81 y A/C.5/85)

El PRESIDENTE comenzó el debate indicando que el método de interpretación simultánea era preferible, entre otras razones, porque era más económico. Declaró que el Presidente de la Tercera Comisión le había informado que la duración de los debates de esta última quedó reducida en más de la mitad gracias a este sistema.

El Sr. FRISCH (Dinamarca) declaró que la mitad de los miembros de su delegación habían votado por el nuevo método. La otra mitad mantuvo que el viejo sistema tenía dos ventajas principales: en primer lugar, permitía a los oyentes asegurarse de que comprendían bien el significado verdadero de las declaraciones hechas; en segundo lugar, permitía a los miembros reflexionar sobre los argumentos presentados antes de que intervinieran nuevos oradores. El método nuevo impedía que los oradores corrigieran los errores de interpretación. En la práctica era dudoso que una interpretación en cinco idiomas oficiales justificara los gastos que ocasionaba.

El Sr. RUEFF (Francia) manifestó que estimaba que el inconveniente principal del nuevo método procedía de que los miembros que cesaban de escuchar para consultar a sus consejeros, perdían el hilo de los argumentos que se expresaban. Aconsejaba que se continuara el ensayo, pero sugería que el empleo del nuevo método se limitara a las audiciones pasivas. Cada vez que se previera un verdadero debate, el sistema de interpretación consecutiva sería preferible.

El PRESIDENTE preguntó si la Comisión consideraba justificado el gasto (528.020 dólares).

El Sr. MACHADO (Brasil) dijo que creía que era la Asamblea quien tenía que tomar una decisión, pues debía tomar en consideración la opinión de las demás comisiones.

El Sr. HAMBRO (Noruega) declaró que compartía los puntos de vista del representante de Francia; se debía continuar el ensayo. Aceptaba el documento y no era partidario de presentarlo a la Asamblea General.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), manifestó que estaba de acuerdo con el representante del Brasil, en que la Quinta Comisión no podía expresar las opiniones de todas las comisiones. Si se tenía en cuenta que el empleo generalizado del sistema simultáneo sería costoso y prematuro, solamente se justificaba una ligera expansión por el momento. El sueldo de los intérpretes y la contratación de intérpretes suplementarios que no trabajaran más que una parte del año constituían una carga financiera importante.

Recomendó que la Secretaría continuara el experimento y que se aplazara la decisión final hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) apoyó la proposición (documento A/C.5/85) con reservas de menor importancia. Con respecto al método de interpretación simultánea, los representantes deberían ejercitarse en hablar más lentamente para evitar el cansar inútilmente a los intérpretes. Como señaló el representante de Dinamarca, los errores de interpretación no podían ser corregidos; sugirió que las actas de los debates fueran traducidas del texto original de los discursos, en lugar de ser redactadas según la interpretación simultánea. La Conferencia de Londres, recientemente terminada, demostró cómo se podía economizar tiempo mediante el empleo del nuevo método. Si se abreviaban las conferencias, eso permitiría a las personalidades dirigentes, a los hombres de Estado y a los expertos, el quedar libres antes.

Añadió que creía que casi todas las comisiones estimaban que la interpretación simultánea era preferible en la mayor parte de los casos, pero que correspondía al Presidente el proponer, al principio de la sesión, el sistema que se debía adoptar. A veces sería posible evitar dos interpretaciones consecutivas; por ejemplo, se podría dar simultáneamente en francés y en inglés, una interpretación de un discurso que acababa de ser pronunciado en español.

El Sr. Younger señaló una proposición relativa a la instalación de un sistema de interpretación por radio, más económico. Si este sistema funcionaba bien y fácilmente y se podía obtener, sería quizás mejor no tomar ninguna decisión sobre las instalaciones telefónicas.

El Sr. HSIA (China) expresó que si existía algún desacuerdo era con respecto a la amplitud que debía darse al experimento, lo que dependía forzosamente de los créditos concedidos por el presupuesto.

El RELATOR propuso un proyecto de resolución recomendando a la Asamblea General:

1) continuar la práctica actual del método de interpretación simultánea, aplazando la decisión final para el próximo período de sesiones de la Asamblea General;

2) solicitar del Secretario General que preparara una segunda sala de conferencias para comisiones con un equipo del nuevo sistema;

3) someter la cuestión de gastos relativa al equipo de la segunda sala (instalación telefónica o radiofónica) a la Comisión Consultiva.